

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 9 DEL CONTRATO No. 202400022

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096805 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de mayo de 2024
CONTRATO No:	202400022
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU”
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	Hasta 1.000 SMMLV
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 9:	“Suministrar material POP necesario para la campaña de prevención de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes que adelanta la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 9:	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$43.850.966) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 9:	Desde el ocho (08) de abril de 2024 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024
CLAUSULAS ADICIONALES	
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	ADICIONAR: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$5.505.689) IVA INCLUIDO. MODIFICAR: El alcance de la Orden de Servicio No.9 al contrato 202400022 adicionando material POP en 5 ítems a la campaña.
VALOR FINAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY CINCO PESOS M/L (\$49.356.655) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 9 del Contrato 202400022, suscrito entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S cuyo objeto es “Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”, para adicionar recursos por CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$5.505.689)

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 6

IVA INCLUIDO y modificar el alcance de la Orden de Servicio No.9 al contrato 202400022 adicionando material POP en 5 ítems a la campaña., previo lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA” con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L (\$9.793.585.893) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B. El 07 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023 para adicionar recursos por CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$173.858.000) M.L incluido GMF, honorarios de administración e IVA.

- C. El 29 de noviembre de 2023, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023 con el fin de ampliar su vigencia hasta el 31 de enero de 2024, y adicionarlo en la suma de mil doscientos cincuenta millones doscientos veintitrés mil novecientos diez pesos M.L (\$1.250.223.910) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- D. El 29 de diciembre de 2023, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.3 al Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023 con el fin de realizar una redistribución de recursos entre Ítems, trasladando recursos del ítem 2.3 para el ítem 2.2 y del ítem 4.1 para el ítem 4.2.

- E. El 30 de enero de 2024, bajo radicado 20241000469 entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU se firmó la modificación número 4 al contrato Interadministrativo No. 4600096805 donde se amplió el plazo hasta el 31 de mayo de 2024, y se adicionó por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L, (\$ 1.963.141.519), incluido gravamen a los

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- F. El 27 de febrero de 2024 y con fecha de culminación el 31 de mayo de 2024, entre 4E S.A.S y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se firmó el contrato 202400022, tiene como objetivo principal la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos requeridos por la ESU para satisfacer sus necesidades y las de sus clientes. Este contrato se rige por los términos y condiciones acordados en la propuesta del contratista, aceptada por la ESU, documentos que forman parte integral del contrato. El alcance del contrato abarca los servicios de operación logística y atención de eventos, que incluyen transporte, servicio de alimentación, hospedaje, reconocimiento de ayudas humanitarias, apoyos transitorios, subsidios, compensaciones y/o gastos de viaje, así como el alquiler de equipos, vehículos, herramientas, mobiliario y otros servicios de alquiler, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, anexo N°1 del contrato. El plazo del contrato, que inició el 1 de marzo y finaliza el 31 de mayo de 2024, puede ser modificado antes de su vencimiento mediante acuerdo escrito entre las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, considerando el cumplimiento, precios y condiciones de ejecución del contrato.
- G. El 08 de abril de 2024, se firmó la Orden de Servicio No. 9 al Contrato No. 202400022, entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S cuyo objeto es “Suministrar material POP necesario para la campaña de prevención de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes que adelanta la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$43.850.966) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.
- H. Las garantías que amparan el contrato No. 202400022 se encuentran vigentes.
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 10 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001999, la Supervisión del contrato No. 202400022 presentó la justificación para adicionar recursos por **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$5.505.689) IVA INCLUIDO Y MODIFICAR EL ALCANCE DE LA ORDEN DE SERVICIO NO.9 AL CONTRATO 202400022 ADICIONANDO MATERIAL POP EN 5 ÍTEMS A LA CAMPAÑA**, con el fin de suministrar el material POP que hizo falta para la campaña de prevención de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes que adelanta la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo No. 4600096805 DE 2023 suscrito entre la **empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU) y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**.

Por todo lo anterior la Supervisión expresa lo siguiente:

- ✓ Durante la ejecución de la Orden de Servicio 202400022-9, surgieron nuevas necesidades para completar la campaña sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes de manera efectiva y coherente con los objetivos planteados. Por lo tanto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizó una revisión exhaustiva e identificó la necesidad de incorporar unos nuevos requerimientos adicionales que complementaran y fortalecieran el alcance inicial de la Orden de Servicio.
- ✓ Estos requerimientos adicionales fueron cuidadosamente evaluados para asegurar que estuvieran alineados con el propósito original de la Orden de Servicio. Entre ellos, se destacó la necesidad de material POP (Point of Purchase) como una herramienta esencial para aumentar el impacto y la visibilidad de la campaña. Este material POP incluirá elementos gráficos y promocionales diseñados específicamente para captar la atención del público objetivo y transmitir de manera efectiva el mensaje de prevención de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ Los nuevos requerimientos adicionales se presentan a continuación:

ADICIONALES	
Ajuste Columna Inmigración	1
Columna inmigración	1
Cenefa banda maletas	2
transporte adicional	1
Lona Estadio	1

- ✓ La adición de esta Cláusula Adicional implica la incorporación de cinco millones quinientos cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos (\$5,505,689) adicionales al presupuesto inicialmente asignado. Este monto adicional permitirá cubrir los costos asociados con el suministro, diseño e instalación del material POP necesario para la campaña, garantizando así su efectividad y alcance óptimos.
- ✓ La modificación del alcance de la Orden de Servicio, tal como se muestra a continuación, refleja de manera precisa y detallada los cambios requeridos para incorporar el material POP adicional y asegurar que la campaña cumpla con sus objetivos de manera integral y efectiva.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 6

COTIZACIÓN				DP-F10-V01- 08-07-14	
CLIENTE:	ESU				
AGENCIA:	4E S.A.S				
CONTACTO:	CARLOS CARTAGENA				
ACTIVIDAD:	ADICIONALES - CAMPAÑA DE EXPLOTACIÓN - LONA ESTADIO				
FECHA DE ACTIVIDAD:	12/04/2024				
EJECUTIVO DE CUENTA:	CLAUDIA GIL				NIT. 900365212-6
No Cotización:				No Orden de trabajo (OT):	
DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Lona Estadio	1	1	\$ 925.000	925.000	1,20 x 9 metros, con ojaletes continuos cada metro, con 20 agarraderas, 10 a cada lado, para poderlo coger con mayor facilidad. Se entrega en el estadio.
ADICIONALES CAMPAÑA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL					
Columna Inmigración	1	1	\$ 658.429	658.429	Adhesivo normal 117x390 Instalación y desinstalación
Ajuste columna inmigración Adhesivo	1	1	\$ 257.200	257.200	Rojo para terminar la columna 82x120
Cenefa banda maletas	2	1	\$ 1.212.000	2.424.000	Adhesivo normal 4000x21 - Instalación y desinstalación
Transporte adicional	1	1	\$ 362.000	362.000	
SUBTOTAL				4.626.629	
IVA 19%				879.060	
TOTAL				5.505.689	
Observaciones:					
<p>La validez de la oferta es de 30 días. No incluye comunicaciones ni material gráfico. Presentaremos informe detallado y registro fotográfico de la actividad. El personal logístico llevará uniforme de 4E o del cliente si este lo suministra. La información contenida en este documento y en todos los archivos anexos es confidencial y esta protegida por los derechos de autor de 4E (ley 44 de 1993). Cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de la estrategia, información y/o archivos anexos, está prohibida.</p> <p>Una vez aprobada la presente cotización el cliente se sujeta a lo aprobado, por lo tanto, la empresa 4E S.A.S podrá iniciar las actividades propuestas sin que sea necesario para ello la existencia de una orden de producción por parte del cliente. El cliente al recibir y aprobar esta cotización deja clara constancia que entendió y aceptó lo aquí plasmado.</p>					

J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo:	4600096805 DE 2023 AD 4
Centro de costos:	33238
CPC:	83117
Rubro:	23202020080018-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal:	2024000285
Compromiso presupuestal:	2024000349
Valor:	\$ 5.505.689
Requerimiento N°	20241001970

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 6

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se adiciona recursos por **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$5.505.689) IVA INCLUIDO** a la Orden de Servicio No 9 al Contrato 202400022.

SEGUNDO: Modificación del alcance de la Orden de Servicio No.9 al contrato 202400022 adicionando material POP en 5 ítems a la campaña.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el diez (10) de abril de 2024.

ESU

CONTRATISTA


ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios


RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

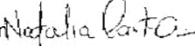
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Carlos Andrés Cartagena Cano - Supervisor del contrato No. 202400022 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.